

PEDIDO DE SERVICIO N°

000424

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
Entregar a Sr(a) : SALCEDO HUAMANI ROBERT
Fecha : 22/05/2026
Actividad Operativa : C0044 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Motivo : SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RED Y SOPORTE TECNICO PARA EL CAMPAMENTO MAJES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100030048	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RED Y SOPORTE TECNICO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Nro. 1

Reg. doc. 9603252
Reg. exp. 5790389



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Autoridad Autónoma de Majes

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS – MAJES

2. FINALIDAD PUBLICA

A fin de poder realizar las metas programadas para el ejercicio presupuestal 2026 la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, la Oficina de Servicios Informáticos Unidad de Logística y Servicios, viene requiriendo la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS – MAJES.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio De Soporte Técnico En Sistemas Informáticos – Majes. Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Soporte técnico Servicio en computadoras personales o equipos computacionales del PEIMS.
- Servicio orientación a los usuarios en el manejo de los sistemas de información y software que se instalen.
- Servicio de registro de la distribución de red, mantenimiento a los equipos informáticos y dispositivos móviles.
- Trámite administrativo para la actualización del Portal de Transparencia del PEIMS – AUTODEMA.
- Actualización de la página web de AUTODEMA
- Inventario de los Equipos Informáticos.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• **FORMACION ACADEMICA:**

- Contar con el grado Académico de Bachiller en Ingeniería sistemas, Técnico en informática o carreras afines.
- Contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



- **EXPERIENCIA:**
 - 02 años de experiencia laboral en puestos similares
- **CONOCIMIENTO:**
 - Conocimiento de Ofimática (Microsoft Word, Excel, Power Point).
 - Manejo de Ofimática Intermedio / Avanzado.
 - Conocimiento en Gestión Pública.
 - Soporte y Asesoramiento al Usuario
 - Conocimiento en Mantenimiento de Equipos de Impresión
 - Conocimiento en gobernanza digital en Entidades Públicas.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : La Colina S/N
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.33%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Recibo por Honorarios
- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)



Primer entregable:

Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Soporte técnico Servicio en computadoras personales o equipos computacionales del PEIMS.
- Servicio orientación a los usuarios en el manejo de los sistemas de información y software que se instalen.
- Servicio de registro de la distribución de red, mantenimiento a los equipos informáticos y dispositivos móviles.
- Trámite administrativo para la actualización del Portal de Transparencia del PEIMS – AUTODEMA.
- Actualización de la página web de AUTODEMA
- Inventario de los Equipos Informáticos.

Segundo entregable:

Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Soporte técnico Servicio en computadoras personales o equipos computacionales del PEIMS.
- Servicio orientación a los usuarios en el manejo de los sistemas de información y software que se instalen.
- Servicio de registro de la distribución de red, mantenimiento a los equipos informáticos y dispositivos móviles.
- Trámite administrativo para la actualización del Portal de Transparencia del PEIMS – AUTODEMA.
- Actualización de la página web de AUTODEMA
- Inventario de los Equipos Informáticos.

tercer entregable:

Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Soporte técnico Servicio en computadoras personales o equipos computacionales del PEIMS.
- Servicio orientación a los usuarios en el manejo de los sistemas de información y software que se instalen.
- Servicio de registro de la distribución de red, mantenimiento a los equipos informáticos y dispositivos móviles.
- Trámite administrativo para la actualización del Portal de Transparencia del PEIMS – AUTODEMA.
- Actualización de la página web de AUTODEMA
- Inventario de los Equipos Informáticos.



10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Logística y Servicios mediante el Área de Servicios Informáticos dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Arequipa, 22 de mayo de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Abog ROBERT SALCEDO HUAMANI
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios